

ACTA RESUMIDA DE LA 23ª SESIÓN

Presidente: Sr. ASADI (República Islámica del Irán)

SUMARIO

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

- a) APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS DE CONSENSO SOBRE EL DESARROLLO (continuación)
  - i) APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLÍTICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)
  - ii) APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)
- b) INTEGRACIÓN DE LAS ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LA ECONOMÍA MUNDIAL (continuación)

PUNTO 94 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación)

- b) PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación)
- c) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación)
- d) CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (continuación)
- e) APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN EN LOS PAÍSES AFECTADOS POR SEQUÍA GRAVE O DESERTIFICACIÓN, EN PARTICULAR EN AFRICA (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.2/53/SR.23  
8 de febrero de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

TEMA 93 DEL PROGRAMA: DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL (continuación)

- a) APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS DE CONSENSO SOBRE EL DESARROLLO (continuación)
- i) APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS Y LAS POLÍTICAS CONVENIDOS EN LA DECLARACIÓN SOBRE LA COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL Y, EN PARTICULAR, LA REACTIVACIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO (continuación)
- ii) APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO PARA EL CUARTO DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/53/L.12 (Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

1. El Sr. HIDAYAT (Indonesia), presentando el proyecto de resolución A/C.2/53/L.12 en nombre del Grupo de los 77 y China, subraya que la crisis financiera que ha sobrevenido hace poco ha puesto de manifiesto la importancia de la Estrategia Internacional del Desarrollo. Habrá que pensar en la elaboración de una nueva estrategia para el siguiente decenio. Al respecto, sería útil que el Secretario General, en el informe analítico que se le ha pedido, hiciera hincapié en los temas que es preciso incluir en la estrategia para el Quinto Decenio para el desarrollo.

- b) INTEGRACIÓN DE LAS ECONOMÍAS EN TRANSICIÓN EN LA ECONOMÍA MUNDIAL (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/53/L.13 (Integración de las economías en transición en la economía mundial)

2. El Sr. REVA (Ucrania), presentando el proyecto de resolución A/C.2/53/L.13, anuncia que los Estados Unidos de América se han sumado a los patrocinadores del proyecto y confía en que éste sea aprobado por consenso.

TEMA 94 DEL PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (continuación) (A/53/487, A/53/156-S/1998/78, A/53/25, A/53/72-S/1998/156, A/53/95-S/1998/311, A/53/96, A/53/165-S/1998/601, A/53/371-S/1998/848, A/53/416, A/53/425)

- b) PROTECCIÓN DEL CLIMA MUNDIAL PARA LAS GENERACIONES PRESENTES Y FUTURAS (continuación) (A/53/449)

- c) APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (continuación) (A/53/65-E/1998/5, A/53/358)
- d) CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (continuación) (A/53/451)
- e) APLICACIÓN DE LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACION EN LOS PAISES AFECTADOS POR SEQUIA GRAVE O DESERTIFICACION, EN PARTICULAR EN AFRICA (continuación) (A/53/516)

Proyecto de resolución A/C.2/53/L.11 (Cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño)

3. El Sr. HAPSORO (Indonesia), presentando el proyecto de resolución A/C.2/53/L.11 en nombre del Grupo de los 77 y China, subraya que el fenómeno de El Niño es un fenómeno recurrente y previsible y se congratula de que la cooperación brindada por la comunidad internacional a los países afectados se haya intensificado.

4. El Sr. CANUTO (Santa Sede) dice que la cuestión relativa a la protección del clima mundial se puede resumir sencillamente: ¿pueden los países en desarrollo modernizar sus sociedades sin poner en peligro el medio ambiente? La mitad de las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de la utilización de combustibles fósiles. Las actividades del 25% de la población mundial generan el 75% de las emisiones. Antaño se consideraba que los países en desarrollo debían seguir el mismo camino que los países desarrollados, sin que importaran las diferencias de criterio con respecto a los recursos disponibles, las estructuras sociales, la orientación política y las circunstancias históricas. Hoy se sabe que esto no es posible. También se pensaba que la economía se autorregulaba y que una especie de señal de alarma nos prevendría en caso de disminución de los recursos naturales; pero no es así. La persecución de intereses personales, sin tener en cuenta la merma de los recursos, ha conducido a un desarrollo que no resulta factible. No hay fórmulas mágicas y la técnica por sí sola no puede resolver todos los problemas.

5. La explotación excesiva de los recursos naturales ha conducido al deterioro del medio ambiente, de lo que dan testimonio la desertificación, la deforestación, el agotamiento de la capa de ozono, la eutrofización de lagos y ríos e incluso la desaparición de especies vegetales y animales. Hace unos 20 años, el papa Juan Pablo II destacó que era preciso mostrarse prudentes en la aplicación de los progresos técnicos y científicos y que no se podía modificar un aspecto del ecosistema sin tener en cuenta las consecuencias en otras esferas ni preocuparse por el bienestar de las generaciones futuras. El 60% de la población mundial vive en regiones remotas y no tiene acceso a las fuentes de energía clásicas. A veces, la única solución es quemar bosques primarios.

6. Después de la primera revolución, que entrañó el desarrollo de la agricultura, y de la revolución industrial, ha llegado el momento de emprender una tercera revolución, que se centre en el intercambio de conocimientos e informaciones. Para que el desarrollo sea sostenible, es preciso pasar del uso de los recursos naturales a la utilización del saber. Los países en desarrollo tienen la necesidad de industrializarse y de eliminar la pobreza, el desempleo y el analfabetismo sin comprometer su porvenir. Hasta ahora, han fracasado todos

los intentos de solucionar estos problemas por separado. En vez de considerar las cuestiones relacionadas con el medio ambiente como un problema adicional, habría que tomarlas como agentes catalizadores que permiten alcanzar todos los objetivos perseguidos.

7. El Sr. ÖZTÜRK (Turquía) recuerda que Turquía desea que su nombre quede excluido de los anexos I y II de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Por más que en términos generales convenga en el espíritu de la Convención, no se ha adherido a ella porque su nombre figuraba en los anexos I y II, que agrupan a los países desarrollados, con un proceso de industrialización terminado, y a los países en transición. Su inclusión entraña responsabilidades que actualmente no puede asumir. Sus emisiones antrópicas no representan más que una décima parte de la media de los países que figuran en el anexo II y su consumo de energía es una quinta parte de la media de los países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y una cuarta parte de la media de los países de la Unión Europea. Su contribución al calentamiento del planeta no representa más que una fracción de la que corresponde a los países que figuran en el anexo II. Si bien no es parte en la Convención, Turquía es consciente de sus responsabilidades. Ha adoptado las medidas legislativas necesarias para reducir sus emisiones, conforme se recomienda a los países que figuran en el anexo I. Prosigue contribuyendo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, de conformidad con lo pedido en el anexo II, y proporciona una importante asistencia financiera a los países en desarrollo.

8. El tema de la exclusión de Turquía de los anexos de la Convención Marco ya ha sido abordado en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención que se celebró en Kioto y en la reunión del Órgano Subsidiario de Ejecución que se llevó a cabo en Bonn; será examinado de nuevo en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Buenos Aires, en noviembre de 1998.

9. Turquía considera que en los compromisos que se ha solicitado que sean asumidos hay que tener en cuenta la situación y las responsabilidades específicas de las partes interesadas. Habida cuenta de que Turquía es una fuente de contaminación mucho menos importante que los otros países que figuran en los anexos, pide una nueva evaluación de su inclusión.

10. La Sra. McDONALD (Nueva Zelandia) dice que para que el desarrollo sea sostenible se debe aplicar un enfoque global y que hay que reforzar los vínculos entre la protección del medio ambiente y el desarrollo socioeconómico. En esencia, el futuro del desarrollo sostenible está en las manos de las autoridades locales y nacionales; tan sólo los problemas mundiales requieren una intervención a escala mundial. Al respecto, si bien está lejos de los principales centros de población y contaminación, Nueva Zelandia reconoce que es importante que contribuya a la elaboración de soluciones a los problemas mundiales.

11. Nueva Zelandia comparte las preocupaciones de los países de la región y de todos los países vulnerables a las consecuencias del cambio climático. Considera que el Protocolo de Kioto constituye un avance, aunque todavía sea insuficiente. El cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes ofrece la posibilidad de resolver ciertos problemas pendientes. Habrá que

otorgar prioridad al establecimiento de normas relativas al intercambio de los derechos de emisión. El intercambio de estos derechos debería ser liberal y abierto, sin restricciones tales como cupos o topes, que introducirían distorsiones en el mercado y serían nocivas para su eficacia. Es importante que las normas que se elaboren procuren que el intercambio de los derechos de emisión sea práctico y eficaz a la vez.

12. En el reciente Foro del Pacífico Sur se ha puesto en evidencia la viva inquietud de sus miembros frente a las consecuencias del cambio climático. Nueva Zelandia se asocia a la Declaración publicada al final de la reunión, pues en ella se subraya que los países desarrollados deben ponerse a la cabeza de la lucha contra el cambio climático y se insiste en la necesidad de que la participación mundial sea más amplia.

13. La delegación neocelandesa se felicita por los progresos logrados durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en Bratislava, en mayo de 1998, y se alegra de que durante su transcurso se haya reconocido la importancia de la cooperación con los otros procesos y organizaciones. En efecto, es esencial evitar la duplicación de los esfuerzos y aprovechar al máximo las oportunidades ofrecidas por otras entidades.

14. Es importante que las actividades de la Convención se lleven a cabo con eficacia y transparencia para que las delegaciones reducidas puedan participar en ellas. Los pequeños Estados insulares en desarrollo son particularmente vulnerables a los fenómenos mundiales, como por ejemplo el cambio climático y la elevación del nivel del mar, que no pueden controlar; corresponde a la comunidad internacional velar por que no quede comprometido su futuro. Al respecto, Nueva Zelandia se felicita de las iniciativas previstas para 1999 y la ejecución del Programa de Acción de Barbados. Desea que el próximo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General permita establecer un marco en el que este Programa se aplique de manera completa y eficaz y se felicita del papel otorgado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con los preparativos de este período de sesiones.

15. El Sr. KOECH (Kenya) dice que su país ha elaborado un Plan nacional de acción para luchar contra la desertificación, que se ejecuta bajo los auspicios de la Secretaría de Medio Ambiente. La desertificación es un problema particularmente delicado para Kenya: el fenómeno afecta al 80% de su territorio y casi 10 millones de personas viven en la pobreza por efectos de la sequía. En el largo plazo, el objetivo del país es alcanzar un desarrollo sostenible indirectamente, aplicando estrategias de lucha contra la pobreza, garantizando la seguridad alimentaria y protegiendo el medio ambiente. Al efecto, las autoridades tendrán que impulsar programas que asocien a todas las partes interesadas y establecer el marco jurídico indispensable para su aplicación. A fin de lograr éxito, será preciso que el Plan nacional de acción tenga en cuenta las aportaciones de los diversos grupos socioculturales.

16. Como muestran las actividades desplegadas con arreglo al Plan nacional de acción, el Gobierno toma parte activa en la lucha contra la desertificación, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales (ONG) que trabajan a nivel local y de donantes y organizaciones internacionales que brindan su ayuda financiera y técnica. El Comité directivo del Plan agrupa a representantes del Gobierno, ONG, centros universitarios y organizaciones internacionales. Este organismo

brinda apoyo al Comité nacional de coordinación que agrupa a todas las ONG que luchan contra la desertificación. El Plan, que comprende también programas de sensibilización del público, llega ahora a numerosos distritos y proporciona asistencia a las comunidades locales.

17. A pesar de ciertas dificultades, como por ejemplo la falta de recursos y tecnología, en la actualidad Kenya participa plenamente en la lucha contra la desertificación. Pide a la Asamblea General que impulse la adopción de medidas encaminadas a ayudar a los países, en particular a los países africanos, para que pongan en práctica planes de acción nacionales. Habrá, pues, que proporcionar recursos suficientes a esos países y poner en marcha programas de fortalecimiento de su capacidad de acción para encarar esa lucha.

18. El Sr. RONNEBERG (Islas Marshall), refiriéndose al tema de la protección del clima mundial, dice que su Gobierno brinda un activo apoyo a los esfuerzos que despliegan los científicos por encontrar soluciones al problema del cambio climático. Los países industrializados tendrían que adoptar medidas más energéticas para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero; al respecto, el Protocolo de Kioto es marcadamente insuficiente; las concesiones arbitrarias que otorga amenazan comprometer la labor que se lleva a cabo para reducir las emisiones en una escala más amplia. Habría que adoptar un enfoque más riguroso para determinar cuáles son los países industrializados que tendrían que reducir en mayor medida sus emisiones.

19. Con arreglo al plan nacional, el Gobierno ha creado un comité que se ocupa del cambio climático y agrupa a representantes de numerosos ministerios y el sector privado. Ese organismo propondrá la adopción de medidas conducentes al logro de progresos respecto de la aplicación de la Convención Marco sobre el Cambio Climático. En la Conferencia de Buenos Aires, las Islas Marshall, en estrecha colaboración con la Alianza de los Estados Insulares Pequeños, se esforzarán por conseguir que la Convención y el Protocolo de Kioto orienten en mayor grado sus actividades hacia la adopción de medidas concretas.

20. Con respecto a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a la aplicación del Programa de Acción de Barbados, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible ha comprobado con preocupación que la respuesta de la comunidad internacional de donantes es marcadamente insuficiente, habida cuenta de los importantes esfuerzos ya desplegados a nivel nacional y subregional. Las Islas Marshall son partidarias de que en breve se convoque a una mesa redonda que reúna a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los gobiernos y organismos donantes. Con tal iniciativa se podría ayudar a estos países a aplicar el Programa de Acción. Al respecto, sería deseable que la comunidad de proveedores de fondos aportara contribuciones voluntarias que permitiesen que los pequeños Estados insulares que no fueran miembros de las Naciones Unidas participasen a la vez en esta mesa redonda y en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen de los resultados de la Conferencia de Barbados, en 1999.

21. Refiriéndose a la cuestión de la diversidad biológica, el orador dice que las Islas Marshall y otros países insulares del Pacífico han contribuido en importante medida a la ejecución del programa de trabajo de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre el tema, que se celebró en Bratislava. Dichos

países han organizado, con el apoyo de muchos otros países y de ONG, un taller preparatorio que les ha permitido exponer una posición común en la Conferencia.

22. En el contexto del Convenio, la cuestión de la seguridad biológica ocupa un lugar importante. Numerosos países en desarrollo temen ser utilizados como campos de ensayo de nuevas sustancias potencialmente peligrosas. En efecto, la liberalización total del intercambio de productos de las industrias biotecnológicas entraña grandes riesgos para ellos. En la actualidad, las Islas Marshall se dedican a la tarea de establecer en su territorio una serie de normas que regulen todo lo atinente a la seguridad biológica y presentarán un informe sobre el particular en el siguiente período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

23. En lo que concierne a la lucha contra la desertificación, las Islas Marshall se han adherido hace poco a la Convención sobre el tema. En 1997 el país ha sufrido una grave sequía y se esfuerza por mitigar sus consecuencias inmediatas con la asistencia técnica y material del Japón y los Estados Unidos de América; sin embargo, se impone la adopción de una estrategia a largo plazo. Las Islas Marshall se alegran de participar en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en esta importante Convención.

24. El Sr. U WIN AUNG (Myanmar) subraya que la diversidad biológica no es la suma de los ecosistemas y las especies en su totalidad, sino la variabilidad de cada uno de ellos y de todos entre sí. Comprende, pues, un campo de enorme amplitud. El hombre depende por completo de la flora y la fauna para su supervivencia y, por lo tanto, es imprescindible preservar la biodiversidad. Myanmar asigna la más grande importancia a esta cuestión. Ha sido uno de los primeros signatarios del Convenio y es parte de numerosos acuerdos y convenciones relativos a la protección del medio natural. Además, sus tradiciones y cultura son muy respetuosas de todas las formas de vida.

25. En la actualidad, los bosques protegidos representan 2% de la superficie total del país; en el largo plazo, el objetivo consiste en elevar ese porcentaje a 10%. Myanmar cuenta con una gran riqueza en especies animales y vegetales, estén o no clasificadas en un repertorio. La legislación prevé diversos grados de protección de la fauna y las reservas forestales cubren más de 100.000 kilómetros cuadrados. Gracias a la experiencia adquirida a lo largo de los siglos en materia de gestión forestal, el país ha logrado establecer un sistema en el que se combinan la explotación racional y la protección de la diversidad biológica.

26. Sin embargo, no es suficiente poseer riquezas: también es necesario poder administrarlas de manera sistemática y científica y, para hacerlo, es indispensable la cooperación regional, subregional e internacional. Esta cooperación debería servir, entre otras cosas, para reglamentar la conservación de la diversidad biológica, proteger las especies migratorias, establecer instituciones y generar capacidad, especialmente con respecto a los sistemas de información y las bases de datos. Myanmar trabaja en estrecha cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), así como con diversas ONG, para proteger la fauna silvestre; por otra parte, en el marco de la cooperación técnica entre los países en desarrollo, colabora con varios

países asiáticos en la protección de los bosques. Esas actividades, que se realizan en común, facilitan el intercambio de experiencias y favorecen el establecimiento de compromisos dimanados del Convenio.

27. Myanmar, que se ha adherido a la Convención de lucha contra la desertificación en 1997, es consciente desde hace mucho tiempo de las consecuencias de este flagelo, que afecta al centro del país. En el marco de un proyecto de reforestación en los nueve distritos de la zona árida, se están realizando plantaciones con la participación de la población local, a la que se autorizará para que utilice la madera que se produzca para hacer fuego; estas plantaciones permitirán mejorar sus condiciones de vida, pues frenarán la erosión del suelo y regenerarán las condiciones climáticas. Se ha ejecutado un proyecto de este tipo en la región del monte Popa y ya son visibles sus efectos, tanto en el clima como en la vida de la población. El proyecto de reforestación demuestra que la voluntad política de las autoridades y la participación activa de las comunidades rurales pueden producir resultados notables. Sin embargo, por más decisión que muestren, tanto el Gobierno como la población cuentan tan sólo con medios limitados y la asistencia financiera, técnica o en especie es indispensable para intensificar la lucha contra la desertificación. Por eso Myanmar se alegra de que en breve vaya a celebrarse, en Dakar, el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención.

28. El Sr. SERSALE DI CERISANO (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI)) dice que su organización está dispuesta a contribuir al éxito del cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco sobre el Cambio Climático. La ONUUDI, cuyo mandato consiste en promover un desarrollo industrial sostenible, trabaja en diversas esferas vinculadas con el medio ambiente, en especial impulsando la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. También ha facilitado la celebración de una reunión de reflexión sobre el cambio climático, preparada hace poco por el Grupo de los 77, y ha organizado en Viena, en octubre de 1998, una reunión de un grupo de expertos dedicada al examen del mecanismo de "desarrollo no contaminante" y del desarrollo industrial sostenible. La Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto comprenden aspectos que tendrán consecuencias en la cooperación para el desarrollo y las inversiones industriales, sobre todo en lo atinente a la promoción de innovaciones técnicas y la búsqueda de fuentes de financiación. Consciente de la importancia crucial de la cuestión del cambio climático e interesada en ayudar a los países en desarrollo y los países en transición a que apliquen las disposiciones de la Convención Marco y del Protocolo de Kioto, la ONUUDI reorganiza su estructura y su capacidad técnica e invita a los países desarrollados a que revean sus modalidades de producción y consumo y a que financien la transferencia y adaptación de tecnologías "limpias".

29. Los países en desarrollo, cuya importancia en el desarrollo industrial mundial va en aumento, pueden desempeñar un papel decisivo en las negociaciones sobre el cambio climático. El Protocolo de Kioto, que tiene como objetivo la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, constituye una etapa determinante en el camino que conduce a un desarrollo industrial sostenible. En ciertas esferas, el Protocolo prevé mecanismos flexibles que puedan servir de base para la cooperación; sería preciso, pues, centrar el debate en las directivas relativas, en particular, a la transferencia de tecnologías, los recursos financieros nuevos y adicionales, los mecanismos de desarrollo "limpio"

y el intercambio de los derechos de emisión, que deben seguir los países del anexo B, en el marco de una perspectiva global, para que avance el proceso de negociación. La aplicación del Protocolo es indispensable, sobre todo para establecer las reglas básicas de financiación de los mecanismos de desarrollo "limpio". A juzgar por la tendencia de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y los mecanismos adoptados en Kioto, probablemente sea preciso buscar nuevas fuentes de financiación de los mecanismos de desarrollo "limpio" como, por ejemplo, inversiones favorecidas por la liberalización de los intercambios y el dinamismo del sector privado o, en el caso de la transferencia de tecnologías que permitan la reducción de las emisiones, por el intercambio de los derechos de emisión. Esta última modalidad de financiación, que ha de adquirir enorme importancia en el futuro, es hoy objeto de un proyecto de financiación emprendido por la ONUDI.

30. El Sr. ACEMAH (Uganda) ratifica el interés que su país asigna a la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de lucha contra la desertificación, celebrada en Roma. La búsqueda de un desarrollo sostenible es particularmente ardua para las regiones muy vulnerables, tales como el Sahel; de ahí que la Convención, que proporciona la orientación esencial, adquiera una importancia crucial. Uganda está preocupada por la lentitud con que se pone en marcha el Mecanismo Mundial y espera que el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), el PNUD y el Banco Mundial cumplan sin tardanza sus compromisos al respecto. Cabe esperar que la comunidad internacional proporcione a la secretaría de la Convención los medios para cumplir su mandato. En tal sentido, Uganda se alegra de la firma del acuerdo relativo a la sede entre las Naciones Unidas y Alemania, el país anfitrión, y confía en que la secretaría pueda instalarse en Bonn a principios de 1999, conforme a lo previsto. Por otra parte, Uganda comparte la idea de crear un comité que se encargue de examinar la aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación, que debería ser un órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes.

31. La Sra. WEILL-HALLÉ (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) precisa que su exposición versará fundamentalmente sobre los esfuerzos desplegados por el FIDA con miras a desarrollar el mecanismo mundial previsto por la Convención de lucha contra la desertificación. Habida cuenta de que ahora su misión también abarca dicha lucha, el FIDA ha invertido más de 3.000 millones de dólares en proyectos de desarrollo local y fortalecimiento de la capacidad local en las regiones áridas. En concepto de asistencia técnica, ha acordado subvenciones para responder a las necesidades de los pequeños labriegos que trabajan en sectores marginales; ha elaborado tecnologías capaces de generar resultados a largo plazo (especies resistentes a los daños circundantes, sistemas perfeccionados de recuperación del agua y medidas de costo reducido para proteger el suelo y los recursos hídricos). Tras las sequías devastadoras que han castigado a los países del África subsahariana a principios de los años ochenta, el FIDA ha sido la primera institución financiera internacional que ha elaborado un programa destinado especialmente a prestar ayuda a esos países; con ese propósito se han movilizad o más de 700 millones de dólares.

32. El FIDA está convencido de que la lucha contra la desertificación se apoya esencialmente en la movilización de recursos y en una programación eficaz y de que es imprescindible asociarse, en particular con los países afectados por el

flagelo. Se han superado etapas decisivas en el desarrollo del mecanismo mundial: en 1997 el FIDA ha sido elegido por la Conferencia de las Partes como sede de dicho mecanismo y en 1998 su Consejo de administración ha ratificado esa decisión. El FIDA se felicita de que hayan concluido las negociaciones sobre las modalidades de la cooperación, que se habían entablado con la secretaría de la Convención, y señala que ha de presentarse un memorando de acuerdo en Dakar, con ocasión del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

33. Conviene recordar que, al principio, el mecanismo mundial se había concebido, no como órgano de centralización de la financiación, sino como centro de una red de socios de un gran dinamismo, en la cual cada uno de sus integrantes aportaba su contribución a la lucha contra la desertificación. Imbuida de este espíritu, la Conferencia de las Partes ha aprobado un acuerdo de cooperación interinstitucional; por su parte, el FIDA, el PNUD y el Banco Mundial han creado un Comité encargado de facilitar el funcionamiento del Mecanismo Mundial; cabe señalar al respecto que el número de sus componentes ha sido aumentado para que pueda cumplir estas funciones. Antes del fin de 1998, el Comité habrá celebrado tres reuniones, en cuyo transcurso podrá definir sus principales atribuciones, las modalidades que tendrá su cooperación con el Mecanismo Mundial y su propio modo de funcionamiento, que será el de un órgano consultivo ajeno a la estructura de dicho Mecanismo, que desarrollará actividades basadas en la demanda y que estará facultado para crear grupos de trabajo que se ocupen de cuestiones específicas.

34. Siempre en función de socio, el FIDA trabaja en cooperación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (elaboración y cofinanciación de proyectos de inversión en las regiones áridas), el PNUD (demanda de servicios de apoyo para equipos de país) y la FAO (memorando de acuerdo relativo a iniciativas conjuntas en el marco de la Convención). Mantiene asimismo lazos estrechos con el sector privado y la sociedad civil. En junio de 1998 ha patrocinado un taller, celebrado en el propio Congreso estadounidense, que ha permitido, sobre todo, estudiar a fondo el tema del Mecanismo Mundial en el marco de la lucha contra la pobreza rural. Además, el FIDA trabaja con la secretaría de la Conferencia de las Partes y un grupo de ONG en la sensibilización de la opinión pública mundial respecto del problema de la desertificación.

35. Desde el punto de vista de la organización del Mecanismo Mundial, ya se encuentra en una etapa bien avanzada la elaboración de una base de datos relacionados con las necesidades financieras que encuentran los países en desarrollo afectados para ejecutar los programas. Gracias a las generosas contribuciones de Alemania y Suecia se ha podido llevar a cabo la contratación del Director General del Mecanismo. La contratación de los demás miembros del personal de plantilla debería realizarse a principios de 1999. El FIDA está convencido de que las aportaciones de la Convención de lucha contra la desertificación y del Mecanismo Mundial son esenciales para combatir la pobreza y la degradación del medio ambiente y aprecia en su justo valor la contribución aportada por sus miembros y sus socios del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil al desarrollo del Mecanismo Mundial.

36. El Sr. KIRIELLA (Sri Lanka) dice que si bien ya se han logrado progresos importantes en materia de medio ambiente y de desarrollo sostenible, todavía queda un largo camino por recorrer antes de alcanzar los objetivos fijados. La Segunda Comisión deberá hacer un balance de los progresos logrados en la

aplicación del Programa 21 y del programa aprobado al final del recientemente celebrado decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al examen y evaluación de la aplicación del Programa 21, así como de la aplicación de los tratados sobre el Cambio Climático, sobre la Diversidad Biológica y de lucha contra la desertificación.

37. En su informe sobre la reforma de las Naciones Unidas, el Secretario General ha acordado un lugar importante a las cuestiones ambientales, por considerar que tienen una repercusión muy grande en las actividades del sistema en favor del desarrollo; además, ha propuesto reforzar y reestructurar el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Comisión de Asentamientos Humanos. Cabe esperar que estas reformas se lleven a cabo sin tardanza.

38. Aunque la degradación del medio ambiente obstaculiza cada vez más el desarrollo sostenible, es alentador observar que, como consecuencia de las decisiones adoptadas en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y del PNUMA ha producido resultados positivos. Tanto aquella como éste, en colaboración con los diversos programas y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del medio ambiente, tendrán que constituir una parte importante de la cooperación industrial en la esfera del desarrollo sostenible.

39. El orador dice que, a pesar de las dificultades que experimenta Sri Lanka, sus autoridades se esfuerzan por aplicar el Programa 21. Ya se han logrado ciertos progresos en relación con la lucha contra la pobreza y el desempleo. En estas circunstancias se ha organizado en Colombo el sexto Congreso Mundial de periodistas especializados en el medio ambiente. Por cierto, los especialistas de la información desempeñan un papel importante, no sólo porque señalan a la atención de la opinión pública los problemas ambientales, sino también porque contribuyen a encontrarles soluciones.

40. Sri Lanka, que tiene mucho apego por su diversidad biológica, ha celebrado en 1995 su primera Jornada nacional consagrada a dicho tema con la inauguración de una exposición permanente y la publicación de un boletín periódico. El país establece planes nacionales en diversas esferas, como por ejemplo la diversidad biológica, los bosques, la pesca o la preservación de las costas y las plantas medicinales.

41. La ley nacional de protección del medio ambiente data de 1982. El Ministerio de Medio Ambiente adopta un enfoque integrado de la protección y la explotación sostenible de los recursos naturales, en el marco de un plan de acción muy pormenorizado, elaborado en colaboración con diversos organismos gubernamentales y el sector coparticipativo. Este plan de acción comprende, entre otras cosas, la aplicación de las convenciones aprobadas al final de la Conferencia de Río e importantes actividades de formación y sensibilización dirigidas a la juventud, especialmente en la esfera de la diversidad biológica. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente ha creado comités de coordinación para que apliquen estas convenciones y defiendan el medio ambiente sector por sector.

42. El Gobierno de Sri Lanka se esfuerza por ayudar a las ONG y el sector privado a compartir responsabilidades en materia de ordenación del medio ambiente. En 1995 ha puesto en marcha un programa de lucha contra la pobreza

que abarca a un tercio de la población del país y consiste en garantizarle un ingreso mínimo, con una transferencia directa de la renta.

43. Las ONG, los medios empresariales y el Gobierno participan en un proceso consultivo con miras a facilitar la realización de los objetivos del Programa 21 y otros acuerdos de Río; también se ha decidido crear un Consejo Nacional encargado del desarrollo sostenible con el fin de asociar a todos los grupos interesados en el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de medidas encaminadas a lograr un desarrollo sostenible.

44. En conclusión, el orador formula un llamamiento a las instituciones donantes y los países desarrollados para que brinden su apoyo a las actividades que, a pesar de las grandes dificultades que encuentran, llevan a cabo los países en desarrollo en procura de un desarrollo sostenible.

45. El Sr. DEGUÈNE KA (Senegal), refiriéndose a la lucha contra la desertificación, dice que con la celebración en Roma, el año anterior, del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la Convención ha entrado en una etapa decisiva de la aplicación y el seguimiento institucional de las actividades llevadas a cabo. Al decidir que Dakar sea en breve la sede del segundo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, el gobierno senegalés entiende que contribuye a la consolidación de los logros alcanzados en Roma. Esa decisión traduce asimismo la voluntad de Senegal de asumir la parte de la responsabilidad común que le corresponde en materia de desertificación.

46. Habida cuenta del carácter dramático y mundial de las consecuencias de la desertificación y la sequía, ambos fenómenos exigen una acción decisiva y solidaria. Al respecto, es preciso subrayar que todos los instrumentos dimanados del proceso de Río deben ser objeto de igual trato, pues revisten una misma importancia en relación con la búsqueda de un desarrollo sostenible.

47. Aún queda mucho por hacer antes de asentar la Convención de lucha contra la desertificación sobre bases sólidas y es urgente encontrar una solución satisfactoria a las cuestiones que no han quedado resueltas en la Conferencia de Roma; cabe mencionar al respecto los artículos correspondientes del reglamento interno de la Conferencia de las Partes, el mecanismo de evaluación de la aplicación de la Convención, el programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología, el proceso de definición de referencias e indicadores, la recolección de datos sobre conocimientos y prácticas tradicionales y su utilización para los efectos de la Convención, el anexo regional para Europa oriental y central y, sobre todo, la forma de organizar el funcionamiento del Mecanismo Mundial. Este último aspecto trae a la mente la cuestión fundamental de la movilización de recursos. Al respecto, la delegación senegalesa estima que el presupuesto de la secretaría para el ejercicio bienal 1998-1999, que es de 6 millones de dólares, resulta claramente insuficiente para financiar las actividades que se deben desarrollar a tenor de la Convención. La transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y el intercambio de experiencias en materia de lucha contra la desertificación constituyen asimismo medios eficaces de aplicar la Convención.

48. La plena consecución de los objetivos de la Convención requiere la ejecución de audaces políticas nacionales en las que se integren, por un lado, las preocupaciones socioeconómicas y ambientales en relación con una gestión

racional de los recursos y, por el otro, la lucha contra la pobreza y el mejoramiento de los métodos de explotación agrícola. Al respecto, habría que prestar particular atención a la potencialidad de las energías nuevas y renovables en la lucha contra la deforestación. Al respecto, quizás sea útil examinar en qué medida las actividades desarrolladas a tenor de la Convención podrían articularse con el alegato en favor del programa solar mundial que la Asamblea General acaba de aprobar. En efecto, la aceptación del desafío que entraña el desarrollo sostenible traerá aparejado un ataque a las causas profundas de la desertificación.

49. El Sr. STAEHELIN (Observador permanente de Suiza) dice que su país asigna gran importancia a los tres tratados internacionales aprobados en el marco del proceso de Río: sobre la Diversidad Biológica, sobre el Cambio Climático y de lucha contra la desertificación, pues enuncian compromisos jurídicamente vinculantes en esferas clave para la protección del medio ambiente. Es esencial promover su ratificación universal y fortalecerlos progresivamente.

50. En lo que se refiere al problema del cambio climático, el Protocolo de Kioto establece la obligación de los países industrializados de alcanzar determinados objetivos en materia de limitación y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Estos objetivos son insuficientes y es importante que en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes que se proyecta celebrar en Buenos Aires se apruebe un plan de trabajo en el que establezcan plazos. Además, es conveniente velar por que las modalidades de utilización de los mecanismos de flexibilidad y de los pozos de gas de efecto invernadero no comprometan la consecución de los objetivos del Protocolo de Kioto.

51. Suiza tiene la intención de ratificar y aplicar con diligencia el Protocolo de Kioto, al mismo tiempo que los países industrializados que son sus socios. El Parlamento examina ahora una propuesta de ley en la que se prevé para 2010 una reducción de 10% de las emisiones de CO<sub>2</sub> con respecto al nivel de 1990.

52. En lo que concierne a la diversidad biológica, los resultados de la última Conferencia de las Partes, celebrada en Bratislava, constituyen un progreso apreciable. Sin embargo, será preciso que los efectos de la Convención se pongan de manifiesto en mayor medida en esferas tales como la agricultura, la silvicultura, la política económica, la seguridad biológica, el acceso a los recursos genéticos y la transferencia de tecnología. En particular, sus disposiciones relativas al acceso de los recursos genéticos y la distribución equitativa de los recursos deben plasmarse en mayor medida en medidas concretas. Las soluciones elegidas deberán ser aceptables tanto para los países en desarrollo como para los países industrializados. Suiza colabora activamente en la elaboración de un protocolo internacional sobre la prevención de riesgos biotecnológicos y aboga por el establecimiento de un mecanismo eficaz que garantice que el intercambio internacional de organismos vivos genéticamente modificados se efectúen dentro de un marco de total seguridad.

53. En lo atinente a la lucha contra la desertificación, Suiza ha participado activamente en la elaboración de la Convención Marco sobre el tema y concede una ayuda bilateral importante a la lucha contra este flagelo. Tomará parte activa en la Conferencia de las Partes, que se celebrará en Dakar y que deberá establecer el marco institucional de la cooperación y el programa de trabajo

para los años siguientes, y asigna particular importancia a la aprobación de un memorando de acuerdo entre la Conferencia de las Partes y el FIDA con respecto al Mecanismo Mundial; debería facilitar la movilización de recursos para que se aplique la Convención. También es de desear que las medidas que prevén adoptar la Secretaría de la Convención y el Mecanismo Mundial garanticen la complementariedad de sus respectivas actividades.

54. Habida cuenta de la naturaleza cada vez más compleja de las convenciones relativas al medio ambiente, cada una de ellas está llamada a estrechar lazos no sólo con las demás convenciones sino también con las instituciones internacionales con experiencias y conocimientos especializados en alguna esfera conexas. Desde este punto de vista, Suiza acoge con beneplácito las recomendaciones del Equipo de Tareas de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y los asentamientos humanos. Apoya los esfuerzos que se despliegan por reforzar las funciones de coordinación del PNUMA para aprovechar mejor la sinergia entre las distintas convenciones y las instituciones internacionales y nacionales que trabajan en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible. En conclusión, el Sr. Staehelin reitera el gran interés que Suiza asigna a la proclamación, en 2002, del Año Internacional de las Montañas, en cuya preparación desea participar activamente.

55. La Sra. KHAN-CUMMINGS (Trinidad y Tabago) recuerda que, en 1994, en Barbados, la comunidad internacional ha aprobado un programa de acción con miras a complementar el capítulo 17 del Programa 21, que se refiere a los pequeños Estados insulares en desarrollo. En materia de cambio climático y biodiversidad, este programa de acción entraña el establecimiento de compromisos vinculantes que tengan en cuenta las circunstancias particulares y la vulnerabilidad de estos países.

56. En el marco de su programa plurianual, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible trata 14 esferas prioritarias del Programa de Acción de Barbados. Cabe esperar que, cuando trabaje en los preparativos del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General debe consagrar, en 1999, a la aplicación del Programa de Acción, concentre sus esfuerzos en alcanzar los resultados que se descuenta obtener para acelerar la ejecución de dicho Programa. Es alentador que el Grupo especial de pequeños Estados insulares en desarrollo, en colaboración con el PNUD, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y otros organismos, esté llevando a cabo preparativos con miras a la convocación de una conferencia de donantes en febrero de 1999. Se celebran consultas en el país con los diversos ministerios encargados de la aplicación del Programa de Acción a fin de someter rápidamente a consideración una serie de proyectos. Cabe esperar que esta conferencia se vea coronada por el éxito y que los proveedores de fondos contraigan compromisos firmes.

57. Aunque sea incompleto, el informe del Secretario General sobre los planes y proyectos que se ejecutan en los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/53/358) da una idea suficiente de las actividades que se llevan a cabo. Surge de su texto que los temas que han atraído más atención son, fundamentalmente, el cambio climático, la biodiversidad y los recursos de agua dulce. Se señala asimismo cierta duplicación de esfuerzos, pues tanto el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) como el PNUMA y el PNUD han presentado

informes sobre los mismos proyectos. Habría que elaborar un método de redacción de informes que permita conocer claramente el origen de la financiación de los diferentes proyectos.

58. Los pequeños Estados insulares en desarrollo deberán reconsiderar el orden de prelación de sus necesidades públicas teniendo en cuenta sus objetivos nacionales con miras a la ejecución del Programa de Acción de Barbados; de esta manera se podrán evaluar mejor las repercusiones de la ejecución de los proyectos. Por ejemplo, estos países deberán conceder más atención a la ciencia y la tecnología. También es importante proseguir trabajando en la elaboración de un índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y compilar datos con miras a evaluar más pormenorizadamente su vulnerabilidad ecológica.

59. La cuestión de los recursos financieros es crucial para la economía de los pequeños Estados. Las instituciones financieras tendrían que proporcionarles los fondos necesarios para que pudiesen intervenir en numerosas esferas prioritarias a nivel nacional y los donantes bilaterales y multilaterales deberían tener en cuenta su situación particular.

60. El Sr. KAMAL (Pakistán), refiriéndose al tema de la protección del clima mundial, señala que se han conseguido considerables progresos en lo que concierne al establecimiento de regímenes normativos para el problema del cambio climático. El Protocolo de Kioto y la Convención Marco sobre el Cambio Climático marcan una etapa importante en esta esfera. Sin embargo, prácticamente no se han producido avances en materia de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, causa importante del cambio climático. Es injusto esperar que los países en desarrollo, que carecen de los recursos y la tecnología necesarios, adopten las primeras medidas; incumbe a los países desarrollados tomar la iniciativa en esta esfera. Es de esperar que estos problemas cruciales sean objeto de un examen serio en la reunión de los órganos subsidiarios de la Convención en Buenos Aires.

61. Con respecto al tema de la aplicación de las decisiones de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el orador dice que la comunidad internacional debe sustentar los esfuerzos que despliegan estos países por alcanzar un desarrollo sostenible, principalmente mediante la aportación de asistencia financiera.

62. En lo que se refiere al cambio climático, los pequeños Estados insulares en desarrollo son en gran medida tributarios de las providencias adoptadas a escala mundial con el propósito de luchar contra el calentamiento del planeta, un fenómeno que constituye una grave amenaza para su existencia. Mientras tanto, la comunidad internacional tendrá que ayudarlos a fortalecer su capacidad para atenuar los efectos del cambio climático y la elevación del nivel del mar, proporcionándoles asistencia tanto técnica como financiera.

63. Otro problema clave para estos Estados es el establecimiento de un indicador de vulnerabilidad, en el que es preciso tener en cuenta todas las variables pertinentes; en efecto, es importante aprehender convenientemente la compleja noción de "vulnerabilidad". Habría que establecer un indicador mundial que tuviese en cuenta diversos factores, tales como la biodiversidad, el cambio climático y la elevación del nivel del mar.

64. En lo concerniente a la lucha contra la desertificación, que para los países africanos es un problema tan grave como el cambio climático para los pequeños Estados en desarrollo, es preciso recordar que la Convención no se podrá aplicar si no se dispone de los recursos y las tecnologías que se requieren. A fin de incrementar la eficacia de los mecanismos establecidos para movilizar recursos, la comunidad internacional debería brindar su apoyo al Mecanismo Mundial. Es sabido que la erradicación de la pobreza es una estrategia eficaz para luchar contra la desertificación y promover el desarrollo sostenible. África tendría que estar dotada de recursos suficientes para aplicar esta estrategia.

65. Para garantizar la aplicación efectiva de la Convención, sería preciso crear un comité encargado de examinar periódicamente los progresos realizados, pues los órganos existentes dedicados a este examen han demostrado claramente que contribuyen a acelerar la aplicación de los demás instrumentos.

66. A partir de la aprobación de la Declaración de Río y del Programa 21, el número total de instrumentos jurídicos relativos al medio ambiente y el desarrollo sostenible ha aumentado de manera considerable. Sin embargo, el medio ambiente se sigue degradando y los objetivos de un desarrollo sostenible se mantienen fuera de alcance. Es, pues, indispensable proporcionar a los países en desarrollo los recursos financieros y las tecnologías apropiadas para que puedan contribuir a la realización de los objetivos del Programa 21.

67. El Sr. STEFANEK (Eslovaquia) señala que, si bien la preservación de la diversidad biológica se ha convertido en motivo de preocupación de la comunidad internacional hace tan sólo unos pocos años, numerosas especies están amenazadas hace ya mucho tiempo; por cierto, no se aprobó ningún instrumento jurídico vinculante sobre el tema hasta 1992.

68. Eslovaquia ha acogido hace pocos meses, en Bratislava, a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta reunión ha marcado el paso de la etapa inicial a un plan de acción a largo plazo y permitido elaborar nuevas directivas para los programas de trabajo referentes a varios ecosistemas clave. Una de las cuestiones prioritarias para los participantes fue la aprobación de un programa de trabajo centrado en la preparación de la primera evaluación mundial de la biodiversidad de las aguas interiores, en cooperación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Convenio sobre las marismas.

69. En la Conferencia de los Estados Partes se ha decidido que en el período extraordinario de sesiones previsto para 1999 se apruebe un protocolo sobre la diversidad biológica. La aprobación de este texto reviste una importancia particular para la humanidad en la esfera de la biotecnología y de los organismos genéticamente modificados. Asimismo ha reiterado que es esencial desarrollar la cooperación con las Naciones Unidas y las demás convenciones relativas al medio ambiente, así como con la Organización Mundial del Comercio (OMC), especialmente en el marco del Acuerdo sobre aspectos de los derechos de propiedad intelectual atinentes al comercio.

70. En relación con las negociaciones sobre la reconstitución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Eslovaquia se felicita de que los anuncios de contribuciones lleguen a 2.750 millones de dólares.

71. Eslovaquia, que ha presidido la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes, tiene por ende que desempeñar un papel todavía importante hasta la celebración de la quinta reunión en 2000. Espera que se instaure una cooperación fructífera con todos los interesados que deseen participar en la ejecución de las actividades previstas en la esfera de la biodiversidad.

72. El Sr. INGOLFSSON (Islandia) recibe con satisfacción los resultados de la Conferencia de Kioto, que marca una etapa importante en el camino que conduce a la reducción de la amenaza que genera el calentamiento del planeta. El cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se celebrará próximamente en Buenos Aires, ofrecerá la ocasión de zanjar ciertos problemas pendientes y de avanzar en otras esferas.

73. En el Protocolo de Kioto se indica que la Conferencia de las Partes deberá examinar en Buenos Aires los métodos que se utilizarán con respecto a la situación de las Partes mencionadas en la sección B del anexo I; Islandia ha propuesto una solución para este problema con ocasión de la reunión de los órganos subsidiarios de la Convención en Bonn, pocos meses antes. Ha presentado un proyecto de decisión a todas las Partes y pide que se lo examine con atención para que la cuestión pueda quedar zanjada en Buenos Aires.

74. Es indispensable que en la próxima Conferencia de las Partes se logren progresos importantes en lo que atañe a la elaboración de mecanismos de flexibilidad, puesto que constituyen los medios más económicos para luchar contra el cambio climático.

75. A fin de promover consenso sobre las normas y modalidades relativas al intercambio de derechos de emisión, la aplicación en común y el mecanismo de desarrollo no contaminante, Islandia ha efectuado aportaciones teóricas al trabajo emprendido por un grupo de naciones, que culminó con la presentación, en la reunión de Bonn, de un documento de síntesis que debería facilitar el logro de consenso.

76. En el Protocolo de Kioto se reconoce que la fijación del carbono es una importante manera de luchar contra el cambio climático. No obstante, la creación de nuevos pozos está limitada por la plantación de bosques. Por consiguiente, Islandia ha propuesto que se reconozca que la reposición de vegetación en suelos degradados es una medida que permite abrir nuevos pozos. La recuperación de los suelos empobrecidos es también importante en relación con la Convención de lucha contra la desertificación; por lo tanto, sería útil que en los objetivos de ambas convenciones se incluya esta actividad en la lista de actividades tendientes a reforzar la absorción de carbono por los pozos.

77. Islandia se alegra de los resultados obtenidos en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebró recientemente en Bratislava, y especialmente de la aprobación de la decisión sobre la preservación y la utilización racional de la diversidad biológica marina y costera. Los islandeses tienen plena conciencia de la importancia de esta cuestión, pues estos recursos constituyen la fuente principal de proteínas y representan un elemento esencial del ecosistema terrestre.

78. Islandia ha participado activamente en la elaboración del programa de trabajo sobre esta cuestión. Subraya al respecto que es imprescindible concentrar los esfuerzos que se despliegan en la promoción de una gestión racional de la diversidad biológica de los recursos marinos, de plena conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y con el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y de peces altamente migratorios y teniendo en cuenta el Código de Conducta de la FAO para la pesca responsable. También será necesario determinar cuáles serán las actividades que se llevarán a cabo a escala mundial y cuáles las que se ejecutarán a nivel regional o nacional. En estas circunstancias, habría que otorgar prioridad a la creación de centros científicos de excelencia de carácter regional para los ecosistemas marinos y costeros o reforzar los ya existentes para que brinden orientación a los gestores regionales y nacionales. Este trabajo de cooperación en favor de la preservación y una gestión racional de los recursos biológicos marinos y costeros tendrá que seguir siendo transparente; con este fin, los expertos nacionales deberán efectuar evaluaciones críticas.

79. Islandia reconoce la importancia de la lucha contra la desertificación, un fenómeno que afecta muy directamente las condiciones de vida, la pobreza y la seguridad alimentaria de la población; por esta razón la convención aprobada sobre este tema se relaciona con la supervivencia de las generaciones actuales y el mejoramiento de las condiciones de vida de las generaciones futuras. Existe una estrecha correlación entre el empobrecimiento del suelo y las condiciones de vida, como se puede comprobar también en la propia Islandia. En efecto, el país sufre las consecuencias de un fenómeno de erosión en gran escala y de una pérdida de vegetación. La desertificación y la degradación de los terrenos comunales, que resultan principalmente de la deforestación y del pastoreo excesivo, han entrañado la pérdida de la mitad del suelo cubierto por vegetación.

80. Los procesos de desertificación en las diferentes regiones climáticas del mundo son asombrosamente similares. La intensificación de la cooperación entre estas regiones podría favorecer la aplicación de la Convención, mientras que una mayor aportación científica contribuiría a mejorar su evaluación.

81. La aplicación de la Convención de lucha contra la desertificación no debe quedar separada de la aplicación de otros instrumentos aprobados que se relacionan con el medio ambiente; sobre todo, es preciso tener en cuenta el espíritu de los principios enunciados en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y reconocer que también existen lazos importantes con la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

82. El Sr. FERJANCIC (Eslovenia) dice que la consecución de un desarrollo sostenible entraña la integración del aspecto ambiental, paralelamente con los aspectos sociales y económicos, y exige un cambio radical de los modos de producción y consumo.

83. Diversas instituciones internacionales se ocupan ya de aspectos concretos del desarrollo sostenible. Por su parte, Eslovenia ha decidido centrar sus actividades en torno de ciertas iniciativas y convenciones; en su condición de

país alpino, asigna una gran importancia a la aplicación de la Convención sobre la protección de los Alpes y a las cuestiones vinculadas con la preservación de las regiones montañosas en general.

84. Eslovenia podría seguir beneficiándose con las subvenciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; sin embargo, con motivo de la extrema importancia de este mecanismo, ha decidido efectuar una contribución para la segunda reposición de su fondo fiduciario. Hace muy poco el país ha firmado el Protocolo de Kioto, después de haber establecido un programa pormenorizado para empezar a aplicarlo. Las actividades previstas en el contexto de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y del Protocolo son de capital importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, puesto que las consecuencias de este cambio son particularmente dramáticas para ellos. Habría, pues, que acordar un alto grado de prioridad a sus necesidades. En lo que a ella se refiere, Eslovenia proseguirá desplegando esfuerzos en esta esfera.

85. El problema de la desertificación no atañe solamente a unas cuantas regiones del mundo; por cierto, en un futuro relativamente cercano, la atenuación de los efectos de la sequía amenaza convertirse en problema prioritario incluso para los países que actualmente no están afectados. Es preciso adoptar medidas de prevención antes de verse en la obligación de reaccionar.

86. El orador subraya que una de las necesidades prioritarias de su país es la preservación de la diversidad biológica y hace notar que la aplicación de la Convención sobre este tema progresa con rapidez; Eslovenia considera que, en el marco del desarrollo sostenible, la comunidad internacional deberá acordar particular atención a los ecosistemas más frágiles, como por ejemplo las regiones montañosas. Por esa razón apoya la propuesta de proclamar el año 2002 como Año Internacional de las Montañas.

87. El Sr. AL-BANAY (Kuwait) dice que su país acuerda gran importancia al medio ambiente en el marco de la política de desarrollo. Diversos organismos nacionales y regionales se ocupan de los problemas relativos al medio ambiente. Además, el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), cuya presidencia ocupa actualmente Kuwait, ha aprobado dos importantes documentos en su decimoctavo período de sesiones, que se celebró en Kuwait en 1997. Ellos son el marco único para la gestión de los desechos en los países miembros, que prevé la promulgación de un conjunto de leyes con miras a la racionalización de las operaciones de producción, almacenamiento, transporte y tratamiento de los desechos, y el sistema unificado para la protección de la fauna y la flora silvestres en los países miembros.

88. Con ocasión del Año Internacional del Océano, la delegación kuwaití recuerda que la agresión iraquí de 1990 contra Kuwait ha tenido consecuencias catastróficas para el medio ambiente marino de Kuwait y del Golfo. Numerosos navíos yacen en el fondo del mar en la parte norte del Golfo. Se calcula que su desencallamiento, a cargo de los países miembros del CCG, entraña un costo de decenas de millones de dólares y riesgos de contaminación, pues algunas de esas embarcaciones tienen sus tanques repletos de petróleo crudo. El director de la Organización para la protección del medio ambiente del CCG ha confirmado que la fuga de petróleo de los 700 pozos incendiados por el Iraq había representado entre 2,5 y 3 millones de barriles, añadiendo que el régimen iraquí también

derramó millones de barriles de petróleo en las aguas del Golfo en 1991, cuando arribaron las fuerzas de la coalición. Asimismo se han vertido enormes cantidades de petróleo en tierras agrícolas que no podrán ser explotadas durante decenios. Por añadidura, se han colocado en territorio kuwaití minas terrestres que se han cobrado centenares de víctimas civiles inocentes. Al respecto, Kuwait expresa su reconocimiento a las Naciones Unidas y a las instituciones especializadas por los esfuerzos que han desplegado para evaluar las consecuencias de esta catástrofe ecológica y las medidas que se deben adoptar para mitigarla y reparar el medio ambiente.

89. La Sra. CORADO (Guatemala) dice que su país, que es parte de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y signatario del Protocolo de Kioto y del Convenio Regional sobre Cambios Climáticos, acordado en 1993 por los países centroamericanos, ha creado el Consejo Nacional de Cambios Climáticos, cuyo objetivo es velar por la protección del sistema climático, y se esfuerza por promover medidas para estabilizar las concentraciones atmosféricas de gases de efecto invernadero. Entre las medidas que se adoptan por iniciativa de este órgano cabe mencionar la elaboración de un inventario nacional de gases de efecto invernadero, el análisis de medidas de protección del clima y la preparación de un plan de acción para combatir el cambio climático.

90. El Gobierno guatemalteco ha creado asimismo una oficina técnica que cumple la misión de ofrecer a inversores potenciales de países desarrollados la oportunidad de aportar fondos para llevar a cabo proyectos ejecutados en Guatemala para reducir la cantidad de gases de efecto invernadero. En la actualidad este organismo negocia varios proyectos, tanto en el sector energético como en el forestal.

91. Es importante aplicar el Protocolo de Kioto y, con este criterio, Guatemala se prepara para participar activamente en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se debe celebrar en Buenos Aires. En tal sentido el orador subraya que, en lo relativo a la utilización del suelo como sumidero para el carbono, las negociaciones no deben excluir ningún sistema agroforestal. Por su parte, Guatemala no adquirirá compromisos sin haber evaluado previamente sus consecuencias económicas y sociales. En lo que atañe al mecanismo de desarrollo no contaminante, conviene continuar con la fase de aplicación conjunta e incluir los proyectos actuales. El mecanismo debe tener una estructura sencilla y funcional, así como un mandato preciso. Para medir y supervisar el cambio climático será preciso fortalecer las instituciones existentes con equipos adecuados, capacitación del personal nacional y transferencia de tecnología.

92. El Sr. ANDJABA (Namibia) dice que su país asigna gran importancia a los problemas de la sequía y la desertificación, pues está constituido esencialmente por tierras áridas y tiene un clima variable y precipitaciones escasas, que a menudo entrañan sequías graves. Otros problemas, como por ejemplo el mantenimiento de prácticas agrícolas que no son viables y una pobreza generalizada en la población rural, aceleran el proceso natural de desertificación. El rápido crecimiento de la población aumenta la presión ejercida sobre el medio ambiente, pues la mayor parte de los naturales de Namibia dependen de los recursos naturales, especialmente de las tierras agrícolas, para satisfacer sus necesidades.

93. El orador señala que 143 países han ratificado ya la Convención de lucha contra la desertificación; al respecto, es significativo que, de los 52 países africanos, 51, entre los cuales se cuenta Namibia, hayan cumplido esa formalidad, al igual que la totalidad de los miembros de la Unión Europea.

94. La delegación de Namibia toma nota con satisfacción de los progresos realizados en las negociaciones sobre la suscripción del acuerdo relativo a la sede entre el Gobierno de Alemania y el Secretario General, así como en lo atinente al Mecanismo Mundial. Sin embargo, la Convención no se podrá aplicar cabalmente si los países afectados por sequía grave o desertificación no reciben la asistencia necesaria, especialmente por medio del fortalecimiento de su capacidad nacional, la formación del personal encargado de la ordenación de las tierras y la transferencia de tecnologías apropiadas. En el segundo período de sesiones de la Conferencia de Senegal, los Estados Partes deberían prestar gran atención a la aplicación de la Convención; el examen de los lazos que unen a la Convención de lucha contra la desertificación con la Convención sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica constituye también una idea interesante que habría que llevar adelante.

95. El Sr. AZAIEZ (Túnez) señala que la comunidad internacional tiene un creciente interés en el problema de la desertificación: lo ha testimoniado el éxito del primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes que se celebró en Roma en 1997. Hay que felicitarse de las decisiones adoptadas en esa ocasión, especialmente en lo que atañe a las funciones y modalidades del Mecanismo Mundial de movilización de recursos financieros. La elección del FIDA como sede de esta estructura debería responder a los intereses de los Estados Partes en la Convención. El apoyo del PNUD y del Banco Mundial es también garantía de éxito en lo que se refiere a la consecución de los objetivos asignados a la Convención por la comunidad internacional.

96. Es de esperar que en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que se prevé celebrar en Dakar en diciembre de 1998, los participantes aprueben el memorando de acuerdo que vincula a la Conferencia con el FIDA. También se examinarán allí el informe sobre el funcionamiento del Mecanismo Mundial y quizás se aproveche la ocasión para elaborar directrices que sirvan para orientar el trabajo.

97. En el período de sesiones de Dakar, las Partes también podrían examinar el desarrollo de lazos de cooperación y complementariedad entre la Convención de lucha contra la desertificación y los otros dos pactos acordados en el marco de la Conferencia de Río. Es importante que esta reunión concluya con la concertación de un acuerdo definitivo con miras al establecimiento e inmediata puesta en funcionamiento de las instituciones de la Convención.

98. Con respecto a la cooperación internacional para alcanzar los objetivos de la Convención de lucha contra la desertificación, hay que felicitarse por el número creciente de Estados que se adhieren a ella y por el interés que manifiestan por este instrumento los países desarrollados. Sin embargo, estos países, que deben respetar los compromisos que han contraído con los países del Sur, también deberían movilizar recursos financieros complementarios y facilitar la transferencia de tecnología y conocimientos especializados a los Estados Partes afectados por la desertificación, ayudándolos a aplicar sus propias estrategias para atenuar las consecuencias de la sequía.

99. El orador, abordando la cuestión de la cooperación regional y subregional entre los países en desarrollo en la lucha contra la desertificación, indica que próximamente Túnez será sede de la reunión regional africana preparatoria del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en cuyo transcurso los participantes se pondrán de acuerdo con respecto a la formulación de programas nacionales, las perspectivas de cooperación subregional y la elaboración de un programa de acción regional para combatir la desertificación. Además examinarán las tecnologías, los conocimientos y las prácticas tradicionales que se utilizan en ese contexto.

100. Túnez también debe ser la sede de un seminario de investigación y desarrollo que se ocupará del cultivo de las tierras áridas y de la lucha contra la desertificación y que reunirá a los Estados, las instituciones y los organismos de investigación de África septentrional y occidental. Los participantes examinarán los medios de lucha contra ese flagelo y cotejarán sus diferentes experiencias en la materia.

101. En el plano nacional, los esfuerzos que despliega Túnez desde hace 30 años han traído aparejados una percepción más clara del problema de la desertificación y un mejor conocimiento de los mecanismos de erosión y desertificación, así como de las técnicas de lucha socialmente aceptables y económicamente rentables. Sin embargo, la complejidad del problema de la desertificación es tal que los esfuerzos desplegados hasta ahora no han permitido detener el avance insidioso de ese flagelo.

102. Túnez, que se esfuerza por preservar el medio ambiente, de conformidad con los compromisos derivados del Programa 21, recuerda que las tareas que incumben a los países en desarrollo tan sólo se pueden llevar a buen término dentro de un marco colectivo en el que estén comprometidos todos los miembros de la comunidad internacional.

103. La Sra. WANG YINXIA (República Popular de China), dice que la entrada en vigor de la Convención Marco sobre el Cambio Climático ha marcado una etapa importante en la campaña que lleva a cabo la comunidad internacional para combatir este fenómeno. Los países responsables de la situación ecológica actual deben adoptar medidas urgentes para mitigar los efectos de las emisiones de gases de efecto invernadero en el medio ambiente.

104. Si bien el Protocolo de Kioto presenta numerosas lagunas, ha fijado un calendario para que los países desarrollados, principales causantes de las emisiones de anhídrido carbónico y de otros cinco gases de efecto invernadero, las reduzcan durante el período comprendido entre 2008 y 2012. En verdad no es justo ni realista exigir a los países en desarrollo que se apliquen a una tarea tan ardua cuando sus preocupaciones principales consisten en desarrollar sus economías y satisfacer las necesidades fundamentales de sus poblaciones.

105. China, que es un país en desarrollo, no ha renunciado sin embargo a adoptar medidas tendientes a mejorar la situación ecológica; cabe mencionar al respecto el control del crecimiento demográfico, el desarrollo de fuentes renovables de energía para reducir el consumo de carbón, el mejoramiento de la eficacia energética, la repoblación forestal y el desarrollo de la agricultura biológica.

106. China no es partidaria de que se aplique apresuradamente el mecanismo de desarrollo basado en técnicas no contaminantes y destaca la necesidad de no sea considerado sino como complemento de las medidas adoptadas por los países desarrollados en procura de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

107. China se complace en comprobar que, desde que entró en vigor la Convención de lucha contra la desertificación, primera etapa en la aplicación del Programa 21, se ha intensificado la cooperación internacional en esta esfera; el esfuerzo realizado no es tan sólo una necesidad para los países afectados: en el largo plazo también resulta de interés para cualquier país. Es de esperar asimismo que los países desarrollados que son Partes en la Convención proporcionen a los países afectados la asistencia técnica y financiera que necesitan y que cumplan los compromisos adquiridos con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

108. Estos últimos años China se ha esforzado por reformar las leyes nacionales sobre bosques y praderas y la conservación de los suelos y la red hidrográfica y por elaborar una ley de lucha contra la desertificación. Ha creado un comité ejecutivo encargado de velar por la aplicación de la Convención, formulado un plan de acción nacional y abierto un centro de investigación y otro de formación y vigilancia. En 1997 se celebró en Beijing una Conferencia Ministerial que se dedicó a examinar la aplicación de la Convención en Asia y concluyó con la Declaración Ministerial de Beijing.

109. La solución de los problemas ecológicos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, de los cuales estos Estados son rara vez responsables, se encuadra en el marco de la cooperación internacional en materia de medio ambiente y desarrollo y, por consiguiente, requiere el apoyo de la comunidad mundial en su conjunto. Empezando por los trabajos preparatorios, China participará activamente en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se dedicará a examinar los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que culminó con la formulación de un programa de acción para favorecer el desarrollo sostenible de esos países. La oradora espera que la próxima reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible permita lograr avances en la elaboración de un índice de vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.